

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del domingo 10 de Septiembre de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667 m^s).

Heras.	Barómetro en m. y á 0°	Termómetro 0°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3			
0 ^h	707.15	18.5	58	Calma...	0—Calma...	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 21.0
4	705.55	16.6	57	NE.....	1—Ventolina..	>	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 15.8
8	707.61	19.1	52	NE.....	0—Calma.....	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 42.0
12	708.65	17.3	89	WNW...	1—Ventolina..	1,2	Lluvia.	Idem mínima junto al suelo..... 12.7
16	705.48	21.0	65	N.....	1—Idem.....	0,4	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas voluticas cuatro horas.... 155
20	705.19	19.0	70	N.....	1—Idem.....	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

Declarada desierta por Real orden de 9 del actual la subasta celebrada en este Ministerio el día 1.º del mismo para la venta del dique flotante autocarenable, propiedad del Estado, fundado en el puerto de Mahón, se anuncia con carácter urgente y en virtud de dicha soberana disposición una nueva licitación con precio también reservado, que tendrá lugar ante la Junta Superior de la Armada el día 25 del corriente mes, á las once de la mañana, con sujeción al pliego general de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado quinto del Estado Mayor Central de la Armada todos los días no feriados, desde las diez á la una de la tarde.

Desde el día en que se publique este anuncio hasta la una de la tarde del 23 del actual se admitirán en el Estado Mayor Central de la Armada pliegos cerrados conteniendo proposiciones de los que deseen interesarse en la licitación, y acompañarán por separado su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la ley, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Si el proponente es extranjero, acreditará su personalidad con documento visado por el Ministerio de Estado.

Si la proposición es á nombre de otro, se acompañará poder legal que lo acredite, y si el poder está extendido en idioma extranjero, se acompañará traducción hecha por la Oficina de Interpretación de lenguas del Ministerio de Estado.

También podrán presentarse proposiciones ante la Junta de subasta durante treinta minutos posteriores á la lectura de los pliegos de condiciones.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo adjunto, precisamente en castellano, consignando el precio en

pesetas; no contendrán raspaduras ni enmiendas, extendiéndose en papel sellado de una peseta clase 11.ª, no admitiéndose las extendidas en papel común, aun cuando lleven el sello adherido, y deberán estar firmadas por el licitador, desechándose las que alteren ó modifiquen el pliego de condiciones, así como las que no cubran el precio que se señale como tipo.

Podrá un mismo licitador presentar varias proposiciones, exigiendo cada pliego la constitución de un depósito.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, 9 de Septiembre de 1911.—El Jefe del Negociado, Luis de Pana.—Visto bueno: el General Jefe de la Sección de Material, Adriano Sánchez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle de ... número ..., piso ... (derecha ó izquierda), en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha, para subastar la venta del dique flotante autocarenable, propiedad del Estado, fundado en Mahón, se compromete á adquirirlo con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego general y por el precio de ... tantas pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—826

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Autorizada por Real orden de 26 de Agosto último la realización de subasta pública para contratar el suministro de grasas y aceites necesarios en la mina *Arayanas* durante el año 1912,

Esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de la

mina *Arayanas* y en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 14 de Octubre próximo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 52.587,50 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel de sello 11.º, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal del firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente, en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 2.629,38 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña, para contratar el suministro de las grasas y aceites minerales que se consideran necesarios para el servicio de la mina *Arayanas*, de Linares (Jaén), durante el año 1912, se comprometo á cumplirlos y á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 9.ª para todas las clases que abraza el presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de ... pesetas (expresado por letra) por ciento (expresado por letra).

Fecha y firma (expresado por letra).

Domicilio del que suscribe.

Madrid, 2 de Septiembre de 1911.—El Director general, Vergara. S—822

Alcaldía Constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar sito en la calle de Alfonso XI, número 6 (antes número 2), el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 5 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo de 224.406,31 pesetas, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 17 y 23 de Julio último, respectivamente, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, y los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 19 de Octubre próximo, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Septiembre de 1911.—Por orden del señor Secretario, El Oficial Mayer, Eduardo Vola. S—827

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de Puente Caldelas.

D. Manuel Oubiña, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Puente Caldelas.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra D. José Garrido Lorenzo, deudor forastero á la Hacienda por Contribución territorial, del Ayuntamiento de Puente Caldelas, correspondiente al año actual y atrasos, se ha dictado, con fecha 27 de Julio del año actual, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Puente Caldelas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al

señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Débitos.		Pesetas.
Rústica.—Año de 1911.....		4,15
Urbana.—Año de 1911.....		0,25
Atrasos que se acumulan á este expediente.....		32,11
<i>Total</i>		36,51
Recargos de primero y segundo grado.....		5,47
TOTAL GENERAL.....		41,98

Y á fin de que sea notificado dicho deudor forastero, con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Puente Caldelas, 4 de Septiembre de 1911.—El Agente ejecutivo, Manuel Oubiña.—V.º B.º: El Arrendatario, por poder, C. López. P—2382

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía Constitucional de Melilla.

La misma, asociada de los Vocales que componen la Junta municipal, acordó, en sesión del día de hoy, provistar en propiedad las dos plazas de Médicos titulares, existentes en este término, por el plazo de cuatro años, con el sueldo anual de 750 pesetas cada una y obligación de prestar asistencia facultativa á 300 familias pobres en cada distrito.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañando título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, certificado de buena conducta y su cédula personal.

Lo que se publica en cumplimiento y á los efectos del Reglamento vigente, quedando á disposición del público en la Secretaría las condiciones del contrato.

Melilla, 26 de Agosto de 1911.—El Alcalde en funciones, Leandro Salgado. X—1838

Banco de España. Palma.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 2.860, expedido por esta Sucursal en 2 de Julio de 1909, á favor de D.ª Concepción Aguiló Martí, viuda de Fajardo, importante pesetas nominales 18.000, de 5 por 100 amortizable, se anuncia al público por

tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca, 10 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Jaime Triay. X—1748

Banco de España. Vitoria.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 27.384, de pesetas nominales 12.500, en Deuda al 5 por 100 amortizable, expedido por esta Sucursal en 16 de Marzo de 1911, á favor de D. Felipe Valencia y Ascarza, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, y 58 de las Instrucciones generales, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 9 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Manuel García Sanfó. X—1832

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

		Ptas.
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Poseiones de Africa.....	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de sesenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100		
Idem	íd. de 250	íd. el 20 por 100
Idem	íd. de 2.500	íd. el 30 por 100
Idem	íd. de 5.000	íd. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.